



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Número autos: Ejecución de títulos no judiciales 198/2011 BL.

Demandante/s: José Manuel Navarrete Ramírez y Keith Shijie Tham Aranda.

Demandado/s: Aluminios Tizona, S.L. y Fogasa.

D.<sup>a</sup> Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario/a Judicial del Servicio Común de Ejecución Social de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos no judiciales 198/2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. José Manuel Navarrete Ramírez y Keith Shijie Tham Aranda contra la empresa Aluminios Tizona, S.L. y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Auto. –

Magistrado/a-Juez Sr/Sra. D/D.<sup>a</sup> Felipe Ignacio Domínguez Herrero.

En Burgos, a 21 de julio de 2011.

Parte dispositiva. –

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de acta de conciliación ante la UMAC de Burgos de fecha 23 de mayo de 2011 en los expedientes 1911 y 1912/11 a favor de la parte ejecutante, José Manuel Navarrete Ramírez y Keith Shijie Tham Aranda, frente a Aluminios Tizona, S.L., parte ejecutada, por importe de 6.705,04 euros en concepto de principal, más otros 402 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y otros 670 euros por las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma S.S.<sup>a</sup>. Doy fe.

El/la Magistrado/a Juez. – El/la Secretario/a Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Aluminios Tizona, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 11 de noviembre de 2011.

El/la Secretario/a Judicial  
(ilegible)